



Organización de Aviación Civil Internacional

Tel.: +1 514-954-8220/8221

Fax: +1 514-954-6376

Sitio web: www.icao.int

COMUNICADO DE PRENSA DE LA OACI

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PIO 06/09

LA OACI COMO LÍDER DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR DE LA AVIACIÓN EN CASO DE PANDEMIA

MONTREAL, 20 de mayo de 2009 — La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) intensificó los esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a elaborar planes nacionales de contingencia, efectivos y mundialmente armonizados, en el caso de una pandemia por Influenza A (H1N1).

“El transporte aéreo es un vehículo posible para la transmisión de enfermedades contagiosas y asimismo un componente vital de la actual sociedad mundial estrechamente unida. Nuestro objetivo general es actuar en colaboración a fin de establecer un delicado equilibrio entre minimizar los riesgos para la salud y mantener a la vez los viajes y el comercio internacionales”, dijo el Dr. Tony Evans, Jefe de la Sección de medicina aeronáutica de la OACI.

La labor de orientación por lo que respecta a los planes de contingencia de la aviación se inició con el brote del Síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) en 2003 y un par de años más tarde se intensificó a raíz de la inquietud de que la gripe aviar podría llegar a convertirse en una pandemia de influenza humana. Ulteriormente se elaboraron las directrices conexas, que se han actualizado continuamente para tener en cuenta el aumento de los conocimientos relativos a la planificación de la preparación en caso de pandemia.

Durante este proceso, la OACI recurrió a conocimientos especializados de una gran variedad de fuentes, entre ellas la Organización Mundial de la Salud (el organismo principal de las Naciones Unidas para la planificación de la preparación), varios otros organismos de las Naciones Unidas, la Conferencia Europea de Aviación Civil, los Centros para el control y la prevención de enfermedades de los Estados Unidos, la Asociación del Transporte Aéreo Internacional, el Consejo Internacional de Aeropuertos, así como los Estados miembros de la Organización.

Gran parte de la labor continúa llevándose a cabo en el marco de un *Arreglo de cooperación para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes aéreos* (CAPSCA). Iniciado en la Región Asia/Pacífico después del brote de SRAS, dicho proyecto proporciona capacitación para funcionarios locales, así como evaluaciones de aeropuertos de acuerdo con las orientaciones de la OACI y los artículos pertinentes del Reglamento Sanitario Internacional (2005). El CAPSCA también ha intensificado la cooperación entre organismos en el sistema de las Naciones Unidas, al brindar asistencia a los Estados en relación con la elaboración de planes de preparación para el sector de la aviación. El Dr. Evans pone de relieve que la cooperación, la colaboración y la comunicación efectiva entre todos los interesados, tanto del ámbito público como privado, son elementos fundamentales para la elaboración efectiva de planes de preparación para la aviación.

Al reconocer la importancia crítica de que la planificación de contingencia guarde proporción con el nivel de riesgo para la salud, el Consejo de la OACI adoptó una Declaración relativa a la actual amenaza para la salud que representa el virus de Influenza A (H1N1) y reforzó asimismo lo aconsejado en la recomendación

de la OMS en el sentido de que las restricciones a los viajes no se justifican, ya que tendrían un efecto muy pequeño respecto a impedir la propagación del virus, pero serían sumamente perjudiciales para la comunidad mundial.

Por consiguiente, en la Declaración se pone énfasis en que las medidas adoptadas por los Estados contratantes deberían ser proporcionadas, apropiadas, no discriminatorias y estrictamente limitadas a tener en cuenta los riesgos en materia de salud. Las medidas sanitarias adicionales deberían basarse en las pruebas científicas disponibles de un riesgo para la salud humana o, si esas pruebas son insuficientes, la información disponible, incluida la procedente de la OMS y otras organizaciones intergubernamentales y órganos internacionales pertinentes.

Nota a los editores: las Directrices de la OACI para los Estados relativas al manejo de enfermedades transmisibles que representen un riesgo grave para la salud pública se encuentran disponibles en el sitio web de la OACI: www.icao.int/icao/en/med/AvInfluenza_guidelines.pdf

— FIN —

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y regularidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 190 Estados contratantes.